VISTO: que por Resolución Nº 05916/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental "sobre la conveniencia de iniciar un proceso a fin de instrumentar y aprobar desarrollos normativos en la manzana N.º 815 de Punta del Este, con sus correspondientes condiciones, que posibiliten preservar, mantener y rehabilitar el Edificio Hotel San Rafael, así como regular las intervenciones en dicha área";

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha3de octubrede 2017, sancionó el Decreto Nº 3973;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- **1°)-** Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3973aprobado por el Legislativo.
- **2º**)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.
- **3º**)-Comuníquesea la Junta Departamental, y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 11/10/2017 18:00:04. Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 12/10/2017 09:15:26.